



Bogotá D.C, Noviembre 5 de 2021

Circular informativa # 16

Para: EMPRESAS POR LA VACUNACION, CAJAS DE COMPENSACION, IPS

Asunto: Ampliación población para tercera dosis

Apreciados Empresarios, CCF, IPS:

El Gobierno nacional anunció el día de hoy, que a partir de mañana la población entre 60 y 69 años puede recibir la tercera dosis o dosis de refuerzo.

En tal virtud las Cajas de Compensación e IPS, en línea con el Plan Nacional de Vacunación, están autorizadas para vacunar esta población.

Recordamos a las empresas que pueden hacer uso de las vacunas en toda la población autorizada por el Gobierno nacional incluidos recientemente los niños mayores de 3 años y mayores de 60 años en terceras dosis.

Así mismo y de acuerdo con el lineamiento del Ministerio de Salud, se recuerda a las CCF e IPS que las personas que tuvieron Covid 19, pueden ser vacunadas 30 días después del diagnóstico.

Agradecemos su acostumbrada colaboración.